



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de octubre de 2013

Núm. 343

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

- 042/000028** Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. *Aprobación por el Pleno* 4

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000039** Propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de estudio y análisis del sistema ferroviario español. *Aprobación por el Pleno* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000636** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para permitir el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 8
- 162/000720** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos. *Enmiendas* 8
Aprobación con modificaciones 10

Comisión de Justicia

- 161/000780** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre suspensión del mapa de demarcación judicial e impulso de las nuevas tecnologías en la justicia. *Desestimación* 10
- 161/001669** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de refuerzos de medios, en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Almería. *Desestimación así como enmienda formulada* 10
- 161/001810** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la adscripción registral del Valle de Mena, provincia de Burgos. *Aprobación* 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 2

161/001824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las reformas legales necesarias para tipificar el negacionismo y mejorar la regulación de los delitos relativos a «discursos del odio». <i>Desestimación</i>	10
161/001834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/001881	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/001929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas contra los actos de apología de la dictadura franquista y el fascismo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000946	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la subida de la tarifa del gas para el sector cerámico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el turismo rural. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/001497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley para regular el autoconsumo con balance neto energético. <i>Desestimación</i>	19
161/001587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a la implantación y certificación de sistemas de calidad bajo la marca Q en el sector turístico. <i>Aprobación</i>	19
161/001984	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cierre de la planta de producción de Gijón de la empresa TENNECO AUTOMOTIVE IBERICA S.A. <i>Desestimación</i>	19
161/001985	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la deslocalización por motivos no económicos de la planta ThyssenKrupp Galmed. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	19

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000157	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad en el transporte ferroviario y optimizar la red ferroviaria existente tanto de alta velocidad como convencional y de cercanías	21
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 3

172/000158	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la corrección del injusto sistema de financiación autonómica y la necesidad de partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para paliar el grave deterioro de los servicios públicos y la dramática situación de paro que vive Canarias	21
172/000159	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación actual en el Sistema Nacional de Salud	22

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000105	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	23
173/000106	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	26
173/000107	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo». <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	30
173/000108	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	37
173/000109	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Presidente del Gobierno, sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	39

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000015	Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Niña.....	40
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

042/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de octubre de 2013, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados doña M.^a Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

b) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, ha venido entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiendo por tales, la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control), sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto, la Disposición Transitoria Sexta de dicha norma establece que «Los miembros de los órganos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 5

gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Apartado tres, del artículo 3 de este Real Decreto Ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación».

La Comisión ha decidido integrar dicha previsión dirigida a las Cajas y atender al referido criterio, por lo que la autorización de compatibilidad a que se ha hecho referencia «se otorgará, en todo caso, con el límite a que se refiere la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros».

c) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

d) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

e) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D.^a Beatriz Marta Escudero Berzal (núm. expte. 004/000013/0002).

— Actividad docente, a tiempo parcial, en la UNED. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Participación en charlas, debates, foros y conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Teófilo de Luis Rodríguez (núm. expte. 004/000080/0002).

— Baja como Secretario General Técnico en el Grupo Popular, permaneciendo como miembro del Consejo de Dirección. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 6

D. Conrado Escobar Las Heras (núm. expte. 004/000085/0005).

— Miembro del Consejo Editorial de la Revista de Derecho Urbanístico, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Miembro del Observatorio de Actualidad Legislativa de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), percibiendo dietas por participación en actos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.^a Ángeles Álvarez Álvarez (núm. expte. 004/000102/0003).

— Cursos en universidades de verano. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Conferencias, mesas redondas y análogas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Francisco González Cabaña (núm. expte. 004/000104/0006).

— Cese, con fecha 14 de julio de 2013, en el Consejo de Administración de UNICAJA, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnizaciones reglamentarias establecidas. La Comisión toma conocimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto Ley 11/2010.

D. Alfonso Alonso Aranegui (núm. expte. 004/000149/0002).

— Presidente Provincial del PP de Álava desde el 8 de julio de 2012. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Patrono de la Fundación Fernando Buesa, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. José Blanco López (núm. expte. 004/000163/0003).

— Participación en medios de comunicación privados (radio y televisión), de carácter remunerado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Josep Sánchez i Llibre (núm. expte. 004/000193/0002).

— Economista en ejercicio, sin ninguna relación laboral con la Administración Pública ni empresa pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carles Campuzano i Canadés (núm. expte. 004/000219/0004).

— Incorporación a la Patronal de la Fundación Roca I Galés, Fundación cultural de carácter privado, dedicada a la promoción del cooperativismo en Cataluña, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 7

D.ª María Arenales Serrano Argüello (núm. expte. 004/000326/0002).

— Miembro de la Junta Directiva del Partido Popular y del Comité Ejecutivo Provincial de Valladolid, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Artículos en revistas y medios de comunicación escritos, en algunos casos remunerados. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

— Conferencias, tertulias en radio y televisión, así como participación en coloquios, mesas redondas, seminarios y cursos, en algunos casos remunerados. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Joan Canongia Gerona (núm. expte. 004/000386/0000).

— Cese como personal eventual D'Assessorament Especial Diputació de Barcelona. La Comisión toma conocimiento.

— Tertulias en diversos medios de comunicación, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Manuel Ibáñez Gimeno (núm. expte. 004/000387/0000).

— Servicios Especiales como Funcionario de carrera de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana (Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección Territorial de Sanidad de Castellón), percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000039

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Fomento, de una Subcomisión de estudio y análisis del sistema ferroviario español, en los siguientes términos:

«A) Composición.

La Subcomisión se compondrá de quince miembros, de los que cuatro pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario Catalán (CiU), dos al Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, uno al Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, uno al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y dos al Grupo Parlamentario Mixto. Cada miembro podrá contar con su correspondiente suplente.

B) Objeto de la Subcomisión.

Elaboración de un informe sobre la situación de las infraestructuras ferroviarias y las propuestas de mejora del sistema ferroviario español en aras a conseguir mayor seguridad, prevención, competitividad, cohesión y vertebración territorial.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 8

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

Seis meses desde su constitución. Podrá prorrogarse por decisión del Pleno de la Cámara.

El Informe se aprobará en la Comisión de Fomento.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para los trabajos encomendados desde su constitución.

En la primera reunión se establecerán el régimen de comparecencias y los criterios para la designación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000636

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para permitir el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 10 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

162/000720

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 13 de septiembre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 9

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. El Congreso constata que plantear un tratado de Pesca con el reino de Marruecos que contemple las aguas territoriales del Sahara Occidental, es contrario al derecho internacional y añade tensión a una región que necesita cada vez más el reconocimiento de la legalidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado 3), que tendrá la siguiente redacción:

«3. Promover que la Comisión Europea realice los contactos necesarios con las autoridades marroquíes para adoptar medidas conjuntamente, con el objetivo de potenciar la colaboración en el ámbito de la investigación pesquera y la participación de buques dedicados a dicha actividad, en aquellas campañas que permitan un mejor conocimiento de la situación de los caladeros marroquíes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre pesca en Marruecos.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la parte propositiva, por el siguiente texto:

«1. El Congreso constata que plantear un Tratado de Pesca con el reino de Marruecos que contemple las aguas territoriales del Sahara Occidental, es contrario al derecho internacional y añade tensión a una región que necesita cada vez más el reconocimiento de la legalidad internacional.

2. El Congreso solicita que se trabaje para alcanzar un acuerdo pesquero con el reino de Marruecos que sea sostenible y que no contemple las aguas territoriales del Sahara Occidental, sobre las que Marruecos no tiene ningún derecho según señalan todas las instancias internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 10

162/000720

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 13 de septiembre de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir sus actuaciones ante el Consejo y Parlamento Europeo para conseguir la ratificación del acuerdo de pesca firmado entre la UE y el Reino de Marruecos.
2. Promover con los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados la petición del respaldo del Parlamento Europeo, previa información a los mismos de los contactos mantenidos con la Comisión Europea, Consejo y Parlamento Europeo, de cara a conseguir la ratificación del acuerdo de pesca UE-Reino de Marruecos.
3. Promover que la Comisión Europea realice los contactos necesarios con las autoridades marroquíes para adoptar medidas conjuntamente, con el objetivo de potenciar la colaboración en el ámbito de la investigación pesquera y el conocimiento de los recursos de los caladeros marroquíes, tal y como prevé el texto del Protocolo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Justicia

161/000780 y 161/001824

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre suspensión del mapa de demarcación judicial e impulso de las nuevas tecnologías en la justicia (núm. expte. 161/000780), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012.

— Proposición no de Ley sobre las reformas legales necesarias para tipificar el negacionismo y mejorar la regulación de los delitos relativos a «discursos del odio» presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. (núm. expte. 161/001824), Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 1 de julio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001669

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de refuerzos de medios, en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Almería, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 273, de 21 de mayo de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 11

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de refuerzos de medios, en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Almería.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de sus competencias y de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 5 del artículo 216 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atienda las medidas de refuerzo para el Juzgado de Instrucción n.º 2 que le sean solicitadas por el Consejo General del Poder Judicial. También insta a la Junta de Andalucía a que, dentro de las competencias que tiene asumidas en materia de Administración de Justicia, ponga a disposición de los juzgados y tribunales de su territorio, los medios materiales precisos para un correcto ejercicio de la función jurisdiccional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001810

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la adscripción registral del Valle de Mena, provincia de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 1 de julio de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar con la mayor celeridad posible el expediente de alteración de la circunscripción del Registro de la Propiedad de Balmaseda (Vizcaya), segregando del mismo el municipio del Valle de Mena, para agregarlo al Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos). Todo ello motivado en la conveniencia pública de armonizar la situación tributaria, judicial y notarial del Valle de Mena.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 12

161/001834

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre regulación de la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 8 de julio de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar y acreditar, en colaboración con los diferentes colectivos de traductores e intérpretes judiciales y jurados, un plan formativo con el que dotar a estos profesionales de unos requisitos mínimos y uniformes de formación, que garanticen su cualificación y que prevean su formación continuada.

— Crear un Registro de traductores e intérpretes judiciales y jurados, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a regular la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transponer al ordenamiento español, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de finalizar el periodo de sesiones, la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001881

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la ciudad de Burgos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en la elaboración del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Demarcación y Planta tenga en cuenta las especificidades geográficas, sociales y económicas propias de las diferentes Comunidades Autónomas de España, de modo que se diseñe una estructura organizativa judicial que sea flexible, moderna y especializada,
2. Garantizar el mantenimiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la ciudad de Burgos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001929

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 25 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas contra los actos de apología de la dictadura franquista y el fascismo, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y otra del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural en el Congreso, sobre medidas contra los actos de apología de la dictadura franquista y el fascismo, para su debate en la Comisión de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 14

Enmienda

De adición.

Se añade, al final del texto, un punto 4 con el siguiente tenor:

«4. Cuando de forma reiterada un partido incurra en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y/o en las actividades delictivas tipificadas en los artículos 510 y 515 del Código Penal, promover automáticamente su ilegalización a través de la Fiscalía General del Estado y del Abogado del Estado.»

Justificación.

Se requiere una acción firme del Estado ante el incremento de los delitos y frente a la impunidad con la que varios partidos y asociaciones fascistas vulneran la Ley de Memoria Histórica haciendo apología de Franco y de la dictadura franquista, promueven actos de violencia y actúan a través de las redes sociales, incitando a la violencia, al asesinato y al exterminio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas contra los actos de apología de la dictadura franquista y el fascismo.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Introducir, en el marco de la próxima reforma del Código Penal, la tipificación como delito de los actos de apología de la dictadura franquista, del fascismo, del totalitarismo y del terrorismo, así como la negación o trivialización del Holocausto.»

Texto que se sustituye:

«2. Introducir, en el marco de la próxima reforma del Código Penal, la tipificación como delito de los actos de apología de la dictadura franquista y del fascismo, así como la negación o trivialización del Holocausto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 15

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000946

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la subida de la tarifa del gas para el sector cerámico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 9 de octubre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre subida de la tarifa del gas en el sector cerámico.

Enmienda

A la exposición de motivos

De modificación.

Texto que se propone:

«La industria cerámica valenciana sufre estos días momentos muy duros, además de asumir una dura competencia china (basada en unos precios de mercado que son imposibles de rebatir porque no cumplen con ningún requisito mínimo de protección laboral hacia los trabajadores, ni ningún elemento de regulación de la calidad de sus productos). También cabe destacar la falta de inversión en I+D+i durante los años de bonanza económica por parte de la patronal y de las administraciones públicas competentes. La economía valenciana ha de enfrentarse a la aprobación de una nueva ley energética que ignora al sector cerámico, que puede llevar a la deslocalización final de sus fábricas, lo que comportaría un gran aumento del desempleo.

La nueva regulación energética impulsada por el Gobierno, concretamente la tasa del gas y la cogeneración que grava el consumo con un nuevo impuesto, incrementarán de forma espectacular los costes de producción, poco competitivos en un mundo globalizado.

Ante esta coyuntura, la aprobación de Real Decreto 9/2013, publicado el 13 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, supone un duro golpe para la industria cerámica en particular, pero también para la industria dependiente de dicho sector (talleres auxiliares, suministros industriales, sector servicios, etc.).

De hecho, los empresarios de la industria, representados por ASCER, ya han advertido de las «graves consecuencias» que la medida tendrá para la actividad industrial cerámica, especialmente por lo que respecta a la cogeneración «tan necesaria para la producción». Según las perspectivas de ASCER, la puesta en marcha de dicho decreto supondrá un incremento de los peajes para las instalaciones de régimen especial, como la cogeneración, porque «supone la supresión inmediata de las actuales bonificaciones como las del complemento de eficiencia y por la energía reactiva».

Para evitar estos efectos indeseados, se tienen que tomar las medidas oportunas en el desarrollo del Real Decreto 9/2013, por lo que realizo la siguiente Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 16

Enmienda

Al punto: Acuerdo

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a incluir en el reglamento que desarrolle el Real Decreto 9/2013, publicado el 13 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, apartados que garanticen la continuidad y la viabilidad del sector cerámico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la subida de la tarifa del gas para el sector cerámico, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas normativas necesarias para eliminar, de manera inmediata, el nuevo impuesto sobre el gas que se establece en el artículo 28 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que se aplica a las empresas de elevado consumo energético que amenaza la viabilidad y competitividad del sector cerámico.

2. Modificar, de manera inmediata, el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, y su normativa de desarrollo (reglamento) con fin de que el gas consumido en cogeneración industrial reciba el mismo trato que el gas de la industria a la que da servicio, favoreciendo así el uso de la cogeneración, en línea con el apoyo recibido por las instituciones europeas, que reconocen el uso de cogeneración como medida de competitividad industrial, y evitando la complejidad de la aplicación de dos tipos impositivos al consumo de una misma planta industrial.»

Motivación.

Mejora técnica. Garantizar la sostenibilidad, eficiencia y competitividad de sectores como el cerámico que tienen un fuerte impacto en términos de empleo para la economía de Castellón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 17

161/001295

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el turismo rural, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el turismo rural, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De adición.

«Elaborar un Plan Especial para el turismo rural español que aborde desde una visión global y participativa los nuevos desafíos a los que se enfrenta el sector. El Plan debe contener un conjunto de objetivos, estrategias y medidas encaminados a:

- Aplicar un modelo de desarrollo sostenible del turismo rural.
- Mejorar la coordinación de las distintas políticas sectoriales que afectan al desarrollo turístico de las zonas rurales.
- Estudiar una política fiscal específica para el sector.
- Poner en marcha medidas que mejoren el transporte en las conexiones y frecuencias hacia las zonas rurales.
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en el turismo rural.
- Diversificar el producto turístico rural, potenciando una amplia variedad de servicios que le aporten un valor añadido.
- Mejorar las estructuras de gestión y de promoción a fin de aprovechar economías de escala en la gestión, promoción y distribución.
- Diseñar planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001497

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 5.

De sustitución.

«5. Realizar los cambios oportunos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 y sucesivos para que la inversión del Estado en la Comunitat Valenciana, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, sea equivalente al peso de la población de la Comunitat Valenciana sobre el conjunto del Estado por un periodo de siete años. Con esta finalidad se constituirá una comisión integrada por la administración estatal y autonómica. Por tanto, el Gobierno de España debe realizar las inversiones oportunas en infraestructuras de comunicación, agua, energía, fachadas litorales, costa y playas, parajes naturales y humedales, paradores, que mejoren la competitividad del destino Comunitat Valenciana.»

Enmienda

Al punto 9.

De adición.

«9. Retomar los convenios con las asociaciones del sector y subsectores para la coparticipación en acciones de promoción, como el que había con el sector del camping con FEEC, que incluye las asociaciones de campings de la Comunitat.»

Enmienda

Al punto 17.

De sustitución.

«17. Revisión de la legislación referente a los Municipios Turísticos en la próxima reforma del marco regulador de las administraciones locales, de tal forma que incluya como beneficiarios a los municipios con un número significativo de plazas de hotel, apartamentos y campings, y en cualquier caso, la reforma debe contener los cambios oportunos para que Benidorm sea considerada a todos los efectos fiscales, de ayudas, y demás beneficios, como Municipio Turístico.»

Enmienda

Nuevo punto.

De adición.

«21. Tener en cuenta las propuestas realizadas por el sector de Apartamentos turísticos a través de las Asociaciones de Gestores de Viviendas Vacacionales y Apartamentos de Uso Turístico en su Tercer Congreso Nacional, realizando los cambios legislativos oportunos que permita establecer una normativa moderna, eficiente y de posible cumplimiento que garantice la calidad de este tipo de alojamiento turístico en suelo residencial y facilite su explotación en un contexto mundial muy competitivo en el que debe facilitarse a nuestras empresas la seguridad jurídica en su actividad que les permita estar a la altura y competir en beneficio de nuestro país como destino turístico mundial. En los cambios normativos incluirá la homogeneización de los tipos de los contratos y la clarificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 19

y cambio del marco fiscal, y en este sentido, se debe revisar el tipo establecido de IVA para esta actividad, equiparándolo al de resto de establecimientos turísticos. Se debe incluir a este sector en los programas de promoción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001527 y 161/001984

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley para regular el autoconsumo con balance neto energético (núm. expte. 161/001527), presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 15 de abril de 2013.

— Proposición no de Ley relativa al cierre de la planta de producción de Gijón de la empresa TENNECO AUTOMOTIVE IBERICA S.A. (núm. expte. 161/001984), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 1 de octubre de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001587

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la implantación y certificación de sistemas de calidad bajo la marca Q en el sector turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 30 de abril de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar elementos diferenciadores que fomenten la calidad, para dotar a las empresas y destinos turísticos de instrumentos contrastados de gestión interna óptima, como el Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE) desarrollado por la Administración General del Estado, y que en la actualidad está plenamente consolidado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001985

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 8 de octubre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la deslocalización por motivos no económicos de la planta ThyssenKrupp Galmed, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 1 de octubre de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Actuar coordinadamente con el Consejo de la Generalidad y los interlocutores sociales para que de forma urgente, se lleve a cabo la búsqueda de soluciones con la matriz del grupo de ThyssenKrup Steel Europ que hagan posible mantener la actividad industrial de la planta de Sagunto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 20

— Apoyar con todos los instrumentos disponibles por las Administraciones, tanto financieros como laborales, cualquier posible solución que mantenga la actividad industrial en la planta que actualmente explota Thyssen en Sagunto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la deslocalización por motivos no económicos de la planta Thyssenkrupp Galmed, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Apoyar de manera decidida con dotaciones presupuestarias al sector industrial con el objetivo de, al menos, mantener los puestos de trabajo existentes en sectores estratégicos para la economía española.

Que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo convoque, de manera urgente, una Mesa de diálogo del sector siderúrgico español, con los representantes de los trabajadores y los empresarios y de las Comunidades Autónomas más afectadas, para analizar su situación, sumarse a las iniciativas comunitarias para evitar deslocalizaciones y acordar un plan con las medidas necesarias que garanticen un futuro estable para el sector siderúrgico español.

Aprobar un Plan de Reindustrialización de la comarca de Camp de Moredre con sus correspondientes dotaciones presupuestarias para mantener la actividad industrial y mejorar las infraestructuras logísticas a través del apoyo a la actividad portuaria.

Adoptar cuantas medidas sean necesarias, de manera inmediata, para evitar el cierre de la planta de producción en Sagunto de la empresa multinacional ThyssenKrupp Galmed S.A, respetando en su integridad todos los derechos de los trabajadores. Para ello, el Gobierno iniciará, con carácter urgente, negociaciones con el Gobierno alemán y la multinacional ThyssenKrupp para evitar el cierre de la factoría de Galmed en Sagunto.»

Motivación.

La profunda crisis económica que estamos viviendo ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un sector industrial competitivo en un mundo cada vez más globalizado. La evidencia empírica nos dice que aquellas economías que cuentan con un potente sector industrial, tienen a su vez más exportación e internacionalización, más innovación y mayor productividad. Por tanto, la salida de la recesión económica y el impulso de un nuevo modelo de crecimiento, basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental, pasa irremediablemente por tener más y mejor industria en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 21

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad en el transporte ferroviario y optimizar la red ferroviaria existente tanto de alta velocidad, como convencional y de cercanías, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUA; CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad en el transporte ferroviario y optimizar la red ferroviaria existente tanto de alta velocidad, como convencional y de cercanías, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000158

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la corrección del injusto sistema de financiación autonómica y la necesidad de partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para paliar el grave deterioro de los servicios públicos y la dramática situación de paro que vive Canarias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado Pedro Quevedo Iturbe (Coalición Canaria-Nueva Canarias) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la corrección del injusto sistema de financiación autonómica y la necesidad de partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para paliar el grave deterioro de los servicios públicos y la dramática situación de paro que vive Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2013.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 22

172/000159

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación actual en el Sistema Nacional de Salud, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar ante la situación actual en el Sistema Nacional de Salud.

Motivación.

Desde el inicio de la actual legislatura, la sanidad pública está sufriendo un conjunto de actuaciones y decisiones por parte del Gobierno que está teniendo consecuencias negativas para la calidad asistencial y para el conjunto de los ciudadanos y pacientes.

Recortes presupuestarios, recortes en la cartera de servicios, introducción de nuevos copagos a pensionistas, eliminación del carácter universal de la cobertura del sistema, procesos de privatización de la gestión y otras muchas medidas pueden citarse como argumento que explica el gran deterioro de la sanidad pública.

Una de las consecuencias más relevantes de este proceso de deterioro se refiere al incremento de los tiempos de espera y al incremento de las listas de espera, tanto en lo que afecta a intervenciones quirúrgicas como a consultas externas.

También es reseñable el reciente intento de introducción de un nuevo copago tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 19 de septiembre de 2013, de la Resolución de 10 de septiembre de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

La mencionada Resolución regula, en una lista de medicamentos de dispensación ambulatoria en los hospitales, el cálculo de aportación del 10% del PVP, generando así una nueva barrera de acceso a las prestaciones de la sanidad pública española.

A ello se unen los amagos del Gobierno de modificar la ley de Medidas Sanitarias frente el Tabaquismo, permitiendo fumar en espacios públicos cerrados, lo que incidiría negativamente en la salud pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación actual en el Sistema Nacional de Salud, que afecta a la calidad asistencial de decenas de miles de pacientes y que tiene impacto en su salud y, especialmente, sobre las consecuencias de las decisiones del Ministerio de Sanidad en el acceso de los pacientes crónicos con enfermedades graves a medicamentos de dispensación ambulatoria en los hospitales y en la situación de las listas de espera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 23

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000105

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 335, de 4 de octubre de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: la Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar el Proyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

— Abordar la política en materia de Seguridad Social, en el marco de la concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales, y en el marco del diálogo y el consenso político que representa el Pacto de Toledo, al objeto de alcanzar un amplio y profundo acuerdo político y social, sobre la concreción del denominado “factor de sostenibilidad del sistema de Seguridad Social” introducido en el artículo 8 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, como instrumento que permitirá avanzar en la consolidación del Sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso del Congreso de los Diputados

Don Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Plural sobre garantizar unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 24

Texto que se propone:

«Transferir de forma inmediata a Euskal Herria todas las competencias pendientes en esta materia (Disposición Transitoria 5.^a del Estatuto de Gernika) y exigir la necesidad de contar con un marco propio y soberano en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones que responda a nuestra propia realidad social y laboral y, sobre todo, tal cual debe ser en democracia, a las mayorías políticas, sociales y sindicales propias de Euskal Herria.»

Justificación.

La reivindicación de un marco propio en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones para Euskal Herria (Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra) es una exigencia que cuenta con un apoyo mayoritario en el conjunto de las fuerzas políticas, sindicales y sociales de nuestro pueblo.

Lo anterior tiene que ver tanto con razones objetivas derivadas de la propia realidad social y laboral allí vivida (tejido productivo, niveles salariales y de empleo, especificidades sociales —régimen cooperativo—,...), como de una manera propia de entender los pilares de justicia social, redistribución de rentas y solidaridad en torno a los cuales debería asentarse un régimen de seguridad social y pensiones.

Frente a todo lo anterior, el actual gobierno del PP, que en el conjunto de Euskal Herria y uniendo sus votos a los de UPN, tan solo contó en las últimas elecciones estatales con un 23% de los sufragios emitidos, pretende imponer de forma completamente antidemocrática una reforma reaccionaria y regresiva en el régimen de pensiones que camina en una dirección contraria a la expresada por la mayoría política, social y sindical de Euskal Herria.

A lo anterior debe sumarse la no transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca de aquellas competencias de gestión en materia de Seguridad Social que figuran en el Estatuto de Gernika y que, pasados ya casi treinta y cuatro años desde su aprobación, aún no han sido materializadas.

Todo ello conduce a afirmar la urgente necesidad de contar con ese marco propio en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones, razón por la cual se propone la adición de esta enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Plural sobre garantizar unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Plural sobre garantizar unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«13. Derogación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y puesta en vigor nuevamente de la normativa anteriormente existente: edad de jubilación, períodos de cotización,...»

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propio sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 25

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral. A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«14. Recuperación de los recortes habidos en el régimen de pensiones como consecuencia de su congelación en 2011 y su no actualización en 2012, con cargo todo ello, principalmente, al Fondo de Reserva y Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propio sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral, A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«15. Elevación progresiva de las pensiones a lo largo de la presente legislatura hasta alcanzar el promedio existente en la Unión Europea-27, sin que el importe individual de las mismas pueda ser en ningún caso inferior al umbral de pobreza.»

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propio sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 26

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral. A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

Al punto 3

De adición.

Texto que se propone:

«g) Financiación presupuestaria de las prestaciones de viudedad y orfandad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

173/000106

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 335, de 4 de octubre de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 27

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir del texto de la moción:

Suprimir el párrafo del punto 5: ... «a incremento de cotizaciones».

Supresión del punto 6.

Enmienda

De modificación.

Se propone un texto alternativo que sustituye a los puntos 7, 8 y 9, del siguiente tenor literal:

«Iniciar un proceso de diálogo social con las organizaciones sindicales y empresariales y de diálogo político en la Comisión del Pacto de Toledo.

Abordar los desequilibrios financieros provocados por la caída de los ingresos generada por la crisis, a partir de las siguientes medidas:

- a) Utilización de manera ordenada del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- b) Incremento progresivo de las bases de cotización máxima y de las bases de cotización mínima, de manera acorde con la subida del Salario Mínimo interprofesional.
- c) Inclusión en la base de cotización de todos los conceptos hoy excluidos de las bases de cotización.
- d) Conversión de las reducciones de cotización en bonificaciones a cargo del presupuesto de políticas activas de empleo.
- e) Creación de una contribución solidaria, que de manera transitoria permita complementar la función del Fondo de Reserva.
- f) Asunción por el Estado de los gastos de gestión y personal de la Administración de la Seguridad Social.

Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación, aumentando los aportaciones fiscales para avanzar progresivamente en el gasto en pensiones hasta situarlo en la media de gasto de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar el Proyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 28

— Abordar la política en materia de Seguridad Social, en el marco de la concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales, y en el marco del diálogo y el consenso político que representa el Pacto de Toledo, al objeto de alcanzar un amplio y profundo acuerdo político y social, sobre la concreción del denominado «factor de sostenibilidad del sistema de Seguridad Social» introducido en el artículo 8 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, como instrumento que permitirá avanzar en la consolidación del Sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la devaluación de las pensiones.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«13. Derogación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y puesta en vigor nuevamente de la normativa anteriormente existente: edad de jubilación, períodos de cotización,...»

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propio sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral. A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«14. Recuperación de los recortes habidos en el régimen de pensiones como consecuencia de su congelación en 2011 y su no actualización en 2012, con cargo todo ello, principalmente, al Fondo de Reserva y Presupuestos Generales del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 29

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propio sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral. A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«15. Elevación progresiva de las pensiones a lo largo de la presente legislatura hasta alcanzar el promedio existente en la Unión Europea-27, sin que el importe individual de las mismas pueda ser en ningún caso inferior al umbral de pobreza.»

Justificación.

La aprobación a lo largo de los dos pasados años de diferentes medidas relativas al régimen de pensiones (reformas y recortes, congelación, no actualización,...) han producido una importante disminución de su poder adquisitivo y un empeoramiento generalizado del propia sistema: alargamiento edad de jubilación, exigencia de mayores períodos de cotización, etc.

Lo anterior viene agravado además por cuanto se partía de un gasto global en pensiones que, en relación con el PIB, era inferior en más de un veinte por ciento al promedio existente en el seno de la Unión Europea-27.

Se hace necesario por tanto, no solamente impedir las nuevas agresiones y recortes que el Gobierno del PP intenta realizar, sino recuperar y mejorar el sistema actual en el que más del cincuenta por ciento de las pensiones existentes son inferiores a los setecientos euros; es decir, casi cinco millones de pensionistas tienen ingresos inferiores al propio umbral de pobreza.

Todo lo anterior es aún más insultante en el caso de las mujeres, cuyas pensiones vienen siendo un cuarenta por ciento inferiores a las de los hombres, debido a la discriminación laboral, salarial y social que suelen soportar a lo largo de toda su vida laboral. A mencionar en este sentido las pensiones de viudedad que rayan en su mayor parte la miseria.

Por todo lo anterior se propone la siguiente enmienda de adición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 30

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la devaluación de las pensiones.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se propone:

«Transferir de forma inmediata a Euskal Herria todas las competencias pendientes en esta materia (Disposición Transitoria 5.^a del Estatuto de Gernika) y exigir la necesidad de contar con un marco propio y soberano en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones que responda a nuestra propia realidad social y laboral y, sobre todo, tal cual debe ser en democracia, a las mayorías políticas, sociales y sindicales propias de Euskal Herria.»

Justificación.

La reivindicación de un marco propio en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones para Euskal Herria (Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra) es una exigencia que cuenta con un apoyo mayoritario en el conjunto de las fuerzas políticas, sindicales y sociales de nuestro pueblo.

Lo anterior tiene que ver tanto con razones objetivas derivadas de la propia realidad social y laboral allí vivida (tejido productivo, niveles salariales y de empleo, especificidades sociales —régimen cooperativo—,...), como de una manera propia de entender los pilares de justicia social, redistribución de rentas y solidaridad en torno a los cuales debería asentarse un régimen de seguridad social y pensiones.

Frente a todo lo anterior, el actual gobierno del PP, que en el conjunto de Euskal Herria y uniendo sus votos a los de UPN, tan solo contó en las últimas elecciones estatales con un 23% de los sufragios emitidos, pretende imponer de forma completamente antidemocrática una reforma reaccionaria y regresiva en el régimen de pensiones que camina en una dirección contraria a la expresada por la mayoría política, social y sindical de Euskal Herria.

A lo anterior debe sumarse la no transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca de aquellas competencias de gestión en materia de Seguridad Social que figuran en el Estatuto de Gernika y que, pasados ya casi treinta y cuatro años desde su aprobación, aún no han sido materializadas.

Todo ello conduce a afirmar la urgente necesidad de contar con ese marco propio en materia de Seguridad Social y Régimen de Pensiones, razón por la cual se propone la adición de esta enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la devaluación de las pensiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000107

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 335, de 4 de octubre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 31

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al texto de la moción los siguientes apartados:

«5. Incorporar entre los delitos penales de los delitos de odio contemplados en el Código Penal, cualquier acción, propuesta, discurso, propaganda, gesto o símbolo propio o apologético del nazismo, y del delito de negación o banalización del holocausto o de cualquier genocidio.

6. Incorporar en el Código Penal la tipificación como delito de todo acto de apología o enaltecimiento de la dictadura franquista.

6. Cuando de forma reiterada un partido incurra en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y/o en las actividades delictivas tipificadas en los artículos 510 y 515 del Código Penal, promover automáticamente su ilegalización a través de la Fiscalía General del Estado.»

Motivación.

Resultaría incomprensible regular la negación del holocausto e ignorar la exaltación de la dictadura franquista o del fascismo. Efectivamente, varios miles de republicanos españoles fueron asesinados por los nazis en la resistencia contra el nazismo en Francia y en los campos de exterminio, especialmente en el de Mauthausen, como consecuencia última del golpe de estado contra la democracia y de la Guerra Civil provocada por el franquismo con el apoyo militar del nazismo alemán.

De otra parte, se requiere una acción firme del Estado en el cumplimiento estricto de las leyes, ante el incremento de los delitos de apología del nazismo y de la dictadura franquista, frente a la impunidad con la que varios partidos y asociaciones declaradamente fascistas vulneran la Ley de Memoria Histórica, promueven actos de violencia y actúan a través de las redes sociales, incitando a la violencia, al asesinato o al exterminio, con especial mención a las cinco organizaciones integradas en la Iniciativa España en Marcha: Alianza Nacional, Democracia Nacional, La Falange (FE), Nudo Patriota Español, y Movimiento Católico Español, vinculadas al partido neofascista Amanecer Dorado, contra el que la Justicia griega ha abierto un procedimiento de ilegalización.

En Alemania el Parlamento ha solicitado la ilegalización del Partido Nacional Demócrata (NPD) y es delito la apología del nazismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo» del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 de la referida moción así como la incorporación de un nuevo apartado 2 bis, quedando redactado como sigue:

«2. Incorporar, en los tipos penales de los delitos de odio, la punición por la utilización de las expresiones “nazi”, “nazista”, “fascista” “fascismo” o “nazismo” en lo referente a la adjetivación de ciudadanos, representantes democráticos, organizaciones políticas democráticas, entidades e instituciones como explícitamente se produce en otros sistemas penales de nuestro entorno jurídico europeo.

2 bis. Incorporar una tipificación penal específica para todas aquellas personas y organizaciones que justifican el terrorismo, muestran solidaridad con los terroristas y les exaltan, niegan el daño causado por el terrorismo, y fomentan, sustentan o promueven ideas o programas políticos basados en la negación de la democracia y el fomento del odio.»

Justificación.

De una parte, desde Unión del Pueblo Navarro entendemos que los términos «fascista» o «fascistas» resultan equiparables a las expresiones contenidas en el texto original de la moción, lo que justificaría que se les diese el mismo trato desde el punto de vista jurídico.

De otra, el Código Penal vigente no da respuesta adecuada a las conductas referidas entendiéndose, por tanto, necesaria su específica proscripción. Además, la propuesta podría plantarse aprovechando la actual tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que el ejecutivo recientemente ha enviado a la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Larreina Valderrama, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se propone:

«5. Que el franquismo y los grupos que lo sustentaron, Falange en primer lugar, sean equiparados a todos los efectos con el nazismo, por cuanto fueron responsables directos de un golpe de estado sangriento contra un régimen democrático, y pilares políticos y organizativos de una dictadura basada en el crimen,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 33

la represión, la cárcel, los trabajos forzados y la negación de todo tipo de libertades democráticas, sociales, culturales y nacionales.»

Justificación.

Tras el nazismo, el franquismo ha sido el régimen más genocida y conculcador masivo de Derechos Humanos conocido en la historia de Europa del último siglo.

Desde sus inicios, a través de un golpe de estado realizado contra el régimen electo y democrático de la II República, el franquismo se asentó institucional, política y socialmente durante cuarenta años, por medio del asesinato, la represión, la cárcel, los trabajos forzados y la negación de todo tipo de libertades democráticas, sociales, culturales y nacionales.

Es evidente, por otro lado, la estrecha relación que desde un primer momento existió entre ambos regímenes totalitarios (apoyo político y bélico a Franco por parte de Hitler, envío de la División Azul al frente ruso...) y la mezcolanza ideológica, política y simbólica que se ha dado entre el nazismo y el franquismo a lo largo de estos últimos setenta y cinco años.

La impunidad con la que distintos grupos falangistas, fascistas y neonazis vienen reivindicando en el Estado español el golpe de estado fascista de 1936 y los cuarenta años posteriores de crímenes, represión, robo de bebés y conculcación generalizada de los Derechos Humanos, es algo que no tiene parangón en Europa en aquellos países que padecieron regímenes similares.

Esta impunidad legal y política tiene mucho que ver con el último Informe realizado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU que acaba de elaborar un Informe señalando la necesidad de emprender las reformas legales necesarias para que aquellos crímenes no queden excluidos en aplicación de la Ley de Amnistía de 1977. Se afirma asimismo la necesidad de establecer la imprescriptibilidad de las desapariciones forzadas y de no restringir la aplicación del principio de la justicia universal.

En esta misma dirección debe hacerse referencia a la orden internacional de búsqueda y captura dictada desde la República de Argentina por la jueza María Servini de Cubría, a fin de proceder a la detención de los que fueron policías durante la Dictadura franquista, Juan Antonio González Pacheco, alias «Billy el Niño» y Jesús Muñecas Aguilar, y a su extradición a aquel país a fin de que puedan ser juzgados en el mismo por su presunta participación en delitos considerados como crímenes contra la humanidad. En el mismo proceso abierto figuran como imputados por estos mismos delitos los ex ministros franquistas Rodolfo Martín Villa, José Utrera Molina, Fernando Suárez González, el ex juez del Tribunal de Orden Público Rafael Gómez Chaparro y el capitán auditor en juicios militares sumarísimos que impuso las últimas penas de muerte del franquismo, Jesús Cejas Mohedano.

En base a todo lo anterior, se propone esta enmienda de adición a la moción.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«6. Que atendiendo a la orden emitida desde la República de Argentina por la jueza María Servini de Cubría, se proceda de inmediato por parte del Gobierno a la detención de Juan Antonio González Pacheco, alias «Billy el Niño» y Jesús Muñecas Aguilar y a su extradición a aquel país a fin de que puedan ser juzgados en el mismo por su presunta participación en delitos considerados como crímenes contra la humanidad.»

Justificación.

Tras el nazismo, el franquismo ha sido el régimen más genocida y conculcador masivo de Derechos Humanos conocido en la historia de Europa del último siglo.

Desde sus inicios, a través de un golpe de estado realizado contra el régimen electo y democrático de la II República, el franquismo se asentó institucional, política y socialmente durante cuarenta años, por medio del asesinato, la represión, la cárcel, los trabajos forzados y la negación de todo tipo de libertades democráticas, sociales, culturales y nacionales.

Es evidente, por otro lado, la estrecha relación que desde un primer momento existió entre ambos regímenes totalitarios (apoyo político y bélico a Franco por parte de Hitler, envío de la División Azul al frente ruso...) y la mezcolanza ideológica, política y simbólica que se ha dado entre el nazismo y el franquismo a lo largo de estos últimos setenta y cinco años.

La impunidad con la que distintos grupos falangistas, fascistas y neonazis vienen reivindicando en el Estado español el golpe de estado fascista de 1936 y los cuarenta años posteriores de crímenes, represión, robo de bebés y conculcación generalizada de los Derechos Humanos, es algo que no tiene parangón en Europa en aquellos países que padecieron regímenes similares.

Esta impunidad legal y política tiene mucho que ver con el último Informe realizado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU que acaba de elaborar un Informe señalando la necesidad de emprender las reformas legales necesarias para que aquellos crímenes no queden excluidos en aplicación de la Ley de Amnistía de 1977. Se afirma asimismo la necesidad de establecer la imprescriptibilidad de las desapariciones forzadas y de no restringir la aplicación del principio de la justicia universal.

En esta misma dirección debe hacerse referencia a la orden internacional de búsqueda y captura dictada desde la República de Argentina por la jueza María Servini de Cubría, a fin de proceder a la detención de los que fueron policías durante la Dictadura franquista, Juan Antonio González Pacheco, alias «Billy el Niño» y Jesús Muñecas Aguilar, y a su extradición a aquel país a fin de que puedan ser juzgados en el mismo por su presunta participación en delitos considerados como crímenes contra la humanidad. En el mismo proceso abierto figuran como imputados por estos mismos delitos los ex ministros franquistas Rodolfo Martín Villa, José Utrera Molina, Fernando Suárez González, el ex juez del Tribunal de Orden Público Rafael Gómez Chaparro y el capitán auditor en juicios militares sumarísimos que impuso las últimas penas de muerte del franquismo, Jesús Cejas Mohedano.

En base a todo lo anterior, se propone esta enmienda de adición a la moción.

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se propone:

«7. Que derivado del citado proceso abierto en la República de Argentina, se proceda a adoptar por parte del Gobierno cuantas medidas cautelares sean precisas en relación a los cinco altos responsables de la dictadura franquista sobre los que pesan graves imputaciones por crímenes contra la humanidad, los ex ministros de Franco, Rodolfo Martín Villa, José Utrera Molina y Fernando Suárez González, el ex juez del Tribunal de Orden Público Rafael Gómez Chaparro y el capitán auditor Jesús Cejas Mohedano.»

Justificación.

Tras el nazismo, el franquismo ha sido el régimen más genocida y conculcador masivo de Derechos Humanos conocido en la historia de Europa del último siglo.

Desde sus inicios, a través de un golpe de estado realizado contra el régimen electo y democrático de la II República, el franquismo se asentó institucional, política y socialmente durante cuarenta años, por medio del asesinato, la represión, la cárcel, los trabajos forzados y la negación de todo tipo de libertades democráticas, sociales, culturales y nacionales.

Es evidente, por otro lado, la estrecha relación que desde un primer momento existió entre ambos regímenes totalitarios (apoyo político y bélico a Franco por parte de Hitler, envío de la División Azul al frente ruso,...) y la mezcolanza ideológica, política y simbólica que se ha dado entre el nazismo y el franquismo a lo largo de estos últimos setenta y cinco años.

La impunidad con la que distintos grupos falangistas, fascistas y neonazis vienen reivindicando en el Estado español el golpe de estado fascista de 1936 y los cuarenta años posteriores de crímenes, represión, robo de bebés y conculcación generalizada de los Derechos Humanos, es algo que no tiene parangón en Europa en aquellos países que padecieron regímenes similares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 35

Esta impunidad legal y política tiene mucho que ver con el último Informe realizado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU que acaba de elaborar un Informe señalando la necesidad de emprender las reformas legales necesarias para que aquellos crímenes no queden excluidos en aplicación de la Ley de Amnistía de 1977. Se afirma asimismo la necesidad de establecer la imprescriptibilidad de las desapariciones forzadas y de no restringir la aplicación del principio de la justicia universal.

En esta misma dirección debe hacerse referencia a la orden internacional de búsqueda y captura dictada desde la República de Argentina por la jueza María Servini de Cubría, a fin de proceder a la detención de los que fueron policías durante la Dictadura franquista, Juan Antonio González Pacheco, alias «Billy el Niño» y Jesús Muñecas Aguilar, y a su extradición a aquel país a fin de que puedan ser juzgados en el mismo por su presunta participación en delitos considerados como crímenes contra la humanidad. En el mismo proceso abierto figuran como imputados por estos mismos delitos los ex ministros franquistas Rodolfo Martín Villa, José Utrera Molina, Fernando Suárez González, el ex juez del Tribunal de Orden Público Rafael Gómez Chaparro y el capitán auditor en juicios militares sumarísimos que impuso las últimas penas de muerte del franquismo, Jesús Cejas Mohedano.

En base a todo lo anterior, se propone esta enmienda de adición a la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Rafael Larreina Valderrama**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

Texto que se propone:

«2. Incorporar a nuestro ordenamiento el delito de negacionismo en los términos referidos en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2012, que se ajustan a la Decisión Marco 2008/913/JAI, del Consejo de 28 de noviembre de 2008, de obligada transposición a nuestro ordenamiento jurídico, y a la propia doctrina del Tribunal Constitucional.

Introducir, en el marco de la próxima reforma del Código Penal, la tipificación como delito de los actos de apología de la dictadura franquista, del fascismo, del totalitarismo y del terrorismo, así como la negación o trivialización del holocausto.»

Texto que se sustituye:

«2. Incorporar, en los tipos penales de los delitos de odio, la punición por la utilización de las expresiones “nazi”, “nazista” o “nazismo” en lo referente a la adjetivación de ciudadanos, representantes democráticos, organizaciones políticas democráticas, entidades e instituciones como explícitamente se produce en otros sistemas penales de nuestro entorno jurídico europeo.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 36

Enmienda

Al punto 4.

De modificación.

Texto que se propone:

«4. Impulsar programas específicos de formación y capacitación de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales para hacer frente de forma más eficaz a la persecución de las personas y organizaciones que fomentan, sustentan o promueven ideas o programas políticos basados en la negación de la democracia y el fomento del odio.»

Texto que se sustituye:

«4. Impulsar programas específicos de formación y capacitación de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para hacer frente de forma más eficaz a la persecución de las personas y organizaciones que fomentan, sustentan o promueven ideas o programas políticos basados en la negación de la democracia y el fomento del odio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Nuevo punto dispositivo 5.

De adición.

Texto que se propone:

«5. Cuando de forma reiterada un partido incurre en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y/o en las actividades delictivas tipificadas en los artículos 510 y 515 del Código Penal, promover automáticamente su ilegalización a través de la Fiscalía General del Estado y del Abogado del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 37

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la política plasmada en el Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal, remitido recientemente a las Cortes, referida a la regulación y al castigo de las conductas de incitación al odio y a la violencia contra grupos o minorías, que refleje el rechazo radical a todos los actos de incitación a la discriminación, odio o violencia de que puedan ser objeto cualesquiera colectivos o minorías.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

«Incorporar al Código Penal la tipificación de las conductas que impliquen la apología o el enaltecimiento del franquismo, del fascismo o del nazismo con el fin de luchar contra la creciente manifestación y exhibición de símbolos ligados a ideologías que practican o incitan a la violencia y al odio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000108

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De conformidad con lo acordado por esta Mesa con fecha 1 de octubre de 2013, notificado el día de ayer, desestimando la solicitud de reconsideración de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre actuaciones en defensa de la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción política, presentada por nuestro Grupo Parlamentario con fecha 19 de septiembre de 2013 y, de manera excepcional,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 38

acordando la apertura de plazo para presentar una nueva Moción sobre el mismo objeto, mediante el presente escrito, dentro del plazo conferido a tal efecto, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su rechazo a la política general de comunicación del Gobierno con esta Cámara por su falta de transparencia y rigor, como pudo evidenciarse, particularmente, durante la comparecencia del Presidente del Gobierno celebrada en el Senado el pasado 1 de agosto, al quedar en entredicho sus manifestaciones vertidas en sede parlamentaria, sobre su relación con Luis Bárcenas, ex tesorero del PP, y la supuesta trama de financiación ilegal de su partido.

2. El Congreso de los Diputados aprueba, conforme al cauce reglamentario pertinente, que la Ponencia de la Comisión de Reglamento presente una propuesta de reforma del mismo antes de la finalización del presente periodo de sesiones.

3. El Congreso de los Diputados aprueba constituir, conforme al cauce reglamentario pertinente, una comisión de investigación que tenga por objeto el estudio de la financiación de los partidos políticos, así como los casos de financiación irregular o ilegal, con la finalidad de mejorar los mecanismos de fiscalización.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el futuro plan de lucha contra la corrupción que pudiera presentar, incluya al menos las siguientes medidas:

- Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción.
- Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.
- Medidas de control de los procesos de contratación de las Administraciones Públicas.
- Reforma del régimen de incompatibilidades de los cargos públicos.»
- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas y la responsabilidad que pudiera derivarse. Reforma del Tribunal de Cuentas.
- Reglamentación de los lobbies o grupos de presión, que han de acreditarse en registro público ante las instituciones públicas correspondientes.
- Regulación de las campañas electorales, entre otras cuestiones, las relativas a su financiación.
- Reforma de la financiación de los partidos políticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4 de la referida moción, quedando en los términos siguientes:

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el futuro plan de lucha contra la corrupción que pudiera presentar, incluya al menos las siguientes medidas:

- Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción.
- Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 39

- Medidas de control de los procesos de contratación de las Administraciones Públicas.
- Reforma del régimen de incompatibilidades de los cargos públicos.
- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas y la responsabilidad que pudiera derivarse. Reforma del Tribunal de Cuentas.
- Reglamentación de los lobbies o grupos de presión, que han de acreditarse en registro público ante las instituciones públicas correspondientes.
- Regulación de las campañas electorales, entre otras cuestiones, las relativas a su duración y financiación.
- Reforma de la financiación de los Partidos políticos, que contenga, entre otras cuestiones, la prohibición de las donaciones y la condonación de préstamos a los partidos políticos.»

Justificación.

En coherencia con las iniciativas presentadas con anterioridad por Unión del Pueblo Navarro en las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000109

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Presidente del Gobierno sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y en relación con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara del pasado 1 de octubre, la siguiente Moción consecuencia de interpelación al Presidente del Gobierno sobre la política general del gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento.

Moción

En el Pleno del Congreso de los Diputados del 1 de agosto de 2013 el Presidente del Gobierno, para intentar eludir su responsabilidad por las informaciones reveladas en relación con el llamado «caso Bárcenas», afirmó que sólo había mantenido la confianza en su extesorero hasta que se confirmó la existencia de sus cuentas millonarias en Suiza. Estas afirmaciones han sido desmentidas por sus propios mensajes de texto, públicamente conocidos, enviados a su extesorero con posterioridad a ese momento.

Asimismo el Presidente del Gobierno también faltó a la verdad en su comparecencia ante el mismo Pleno del Congreso cuando realizó las siguientes afirmaciones que constan en el Diario de sesiones:

«... es cierto que desde hace cuatro años el señor Bárcenas ya no es tesorero del Partido Popular, y que desde hace más de tres años no ostenta ninguna representación política, ni siquiera militancia en ese partido.»

«... cuando yo fui elegido presidente del Gobierno el señor Bárcenas no estaba en el partido...»

Igualmente, el Presidente del Gobierno volvió a faltar a la verdad cuando, de nuevo en el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 11 de septiembre fue preguntado por las declaraciones efectuadas, en sede judicial y en calidad de testigo, por la Secretaria General de su partido en relación con el mismo caso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 40

Por ello, el Congreso de los Diputados:

«1. Afirma que para hacer reales y efectivos los principios de responsabilidad política y rendición de cuentas es una exigencia imprescindible que los miembros del Gobierno respondan ante el Parlamento facilitando una información rigurosa y, en todo caso, no faltando a la verdad.

2. Afirma asimismo que estos principios quedarían debilitados si un miembro del Gobierno pudiera faltar a la verdad ante la Cámara sin que ésta le exigiera el correspondiente ejercicio de responsabilidad política.

3. Considera rechazable la utilización de la mentira en sede parlamentaria y lamenta el quebranto que provoca en el crédito de las instituciones democráticas entre la ciudadanía.

4. Considera especialmente rechazable y lesivo para los principios de responsabilidad política y rendición de cuentas que quien incurra en falsedad ante el Parlamento sea el Presidente del Gobierno, que fue depositario de la confianza de la Cámara en el momento de su investidura.

5. Recuerda que el respeto a la verdad es la primera condición de la transparencia y la rendición de cuentas y, en consecuencia, acuerda rechazar la política del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento que se ha concretado en las afirmaciones realizadas por el Presidente del Gobierno, en los Plenos del 1 de agosto y 11 de septiembre, que han quedado desmentidas por los hechos relatados en la parte expositiva de esta moción.

6. Pide al Presidente del Congreso de los Diputados que dé traslado de la aprobación de esta moción al Gobierno y a su Presidente a los efectos oportunos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Niña.

«El Congreso de los Diputados se suma a la campaña que, con motivo del Día Internacional de la Niña que se celebra el 11 de octubre, está llevando a cabo la Organización Plan Internacional, Por Ser Niña, en la que se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que:

— Mantenga como una prioridad en la agenda del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas la erradicación del matrimonio infantil forzado, así como la promulgación de una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2014 que termine con esta práctica y que garantice un entorno seguro en el que se elimine cualquier tipo de violencia relacionada con el género, incluida la mutilación genital femenina.

— Garantice el acceso al menos a nueve años de educación de calidad gratuita sin estereotipos de género de todas las niñas y niños en los países en vías de desarrollo, para que puedan completar de esta manera la enseñanza primaria y de educación secundaria del mismo modo que se actúe en la eliminación del trabajo infantil.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.